



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996

Consejo Superior Universitario

Misión: Somos una universidad formadora de profesionales competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables comprometidos con la promoción de la cultura a través de la enseñanza de calidad; así como la creación, aplicación y difusión del conocimiento orientados al bienestar de la sociedad.

Encarnación, 13 de julio de 2026.-

RESOLUCIÓN CSU Nº 077/2026.-

VISTA:

La sesión de fecha 10 de julio de 2026 del Consejo Superior Universitario (CSU) de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI), donde se ha incluido como punto del Orden del Día “Correspondencias” y se dio tratamiento a la Nota DG INS Nº 190/2026 presentada por la Dirección General del Instituto Nacional de Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y,-----

CONSIDERANDO:

Que, por medio del documento de referencia, se extiende invitación al Pre-Congreso Paraguayo de Salud Pública “Avances en el cumplimiento de la Agenda de Prioridades de Investigación e Innovación para la Salud 2023-2030”, a llevarse a cabo el 05 de agosto de 2026, así como al II Congreso Paraguayo de Salud Pública, que se desarrollará conjuntamente con el V Seminario Paraguayo de Salud Pública y el III Encuentro de Egresados del Instituto Nacional de Salud, previstos para el 07 de agosto de 2026, en la modalidad presencial y virtual, bajo el lema “Del diagnóstico a la acción: salud pública que forma, innova y transforma Paraguay”.-----

Que, asimismo, atendiendo la relevancia del evento para la formación, la investigación y la cooperación académica en el ámbito de la salud pública, se solicita la declaración de interés institucional por parte de la UNI, en el marco de la articulación académica entre ambas instituciones.-----

Que, sometida a consideración de los Miembros del Consejo Superior Universitario, los mismos resuelven declarar de interés institucional el mencionado evento académico y científico.-----

POR TANTO

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1) **DECLARAR DE INTERÉS Institucional** el *II Congreso Paraguayo de Salud Pública, el V Seminario de Salud Pública y III Encuentro de Egresados del Instituto Nacional de Salud*, bajo el lema “Del diagnóstico a la acción: salud pública que forma, innova y transforma Paraguay”, conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.-----
- 2) **EXPRESAR** los mejores augurios en la organización y realización de tan importante evento académico y científico en el ámbito de la Salud Pública del Paraguay.-----
- 3) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Mag. Sandra Cristaldo Alegre
Secretaría General Interina



Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Encargada de Despacho del Rectorado